

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 2468**Corrientes, 24 de Noviembre de 2015****RESOLUCIONES:**

N° 2717: Aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la Obra «HOGAR DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA» ejecutada por la Cooperativa de Trabajo «SOL DE MAYO».

N° 2718: Rectifica el Artículo 4° de la Resolución N° 2628/15, pago a la Empresa «TOWADA CONSTRUCCIONES»

N° 2720: Aprueba el Acta de Recepción Provisoria Total de la Obra: «Construcción de Calzadas de Hormigón y Sumideros para Desagües y Enlaces a Conductos Existentes- 39 Cuadras, Empresa «TMC S.A.»

N° 2721: Aprueba el Acta de Recepción provisoria Total de la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN Y SUMIDEROS PARA DESAGUES Y ENLACES A CONDUCTOS EXISTENTES- 50 Cuadra- 1° ETAPA, Empresa: «HOMAQ S.A.».

N° 2722: Aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la Obra «CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS SANITARIOS EN BARRIO ESPERANZA, ejecutada por la Cooperativa de Trabajo « EL PUCARÁ LIMITADA».

N° 2723: Aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la Obra «EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN BARRIO ESPERANZA, ejecutada por la Cooperativa de Trabajo «EL PUCARÁ LIMITADA».

N° 2724: Aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES- BARRIO ESPERANZA, ejecutada por la Cooperativa de Trabajo «SOL DE MAYO CONSTRUCCIÓN LIMITADA».

N° 2739: Aprueba los trabajos complementarios de la Obra: «REFUNCIONALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN CIUDAD DE CORRIENTES: ZONA 1- ZONA 2- ZONA 3- ZONA 4- ZONA 5 y ZONA 6 PRIMERA ETAPA, adjudicada a la firma «FÁBRICA S.R.L.»

RESOLUCIONES ABREVIADAS:

N° 2719: Rectifica el Artículo 5° de la Resolución N° 2614/15, pago a favor del Sr. ODULIO GIMÉNEZ.

N° 2725: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.

N° 2726: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.

N° 2727: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.

N° 2728: Reconoce el gasto a favor de Néstor Guillermo Fusz.

N° 2729: Reconoce el gasto a favor de Jorge Néstor Frete.

N° 2730: Reconoce el gasto a favor de Las Flores Corrientes S.A.

Artículo 5°: La secretaría de economía y Hacienda imputará el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6°: La presente resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Coordinación general y los Señores Secretarios: de Infraestructuras y de Economía y Finanzas.

Artículo 7°: Girar copia de la presente a la Secretaría de Infraestructuras.

Artículo 8°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

ROBERTO FABIÁN RÍOS
Intendente
Municipalidad de la Ciudad
De Corrientes

IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
Secretaria de Coordinación
General
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

RODRIGO MARTÍN MORILLA
Secretario de Economía
Y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Arq. DANIEL ANÍBAL FLORES
Secretario de Infraestructura
Municipalidad de la Ciudad
De Corrientes

RESOLUCIÓN N° 2717**Corrientes, 23 de noviembre de 2015****VISTO:**

El Expediente N° 2773-D-2015, Caratulado: «Dirección General de Arquitectura y Urbanismo –Rte.: Acta de Recepción Provisoria-Obra: Construcción de Hogar de Protección Integral P./Mujeres en Situación de Violencia-Empresa Cooperativa de Trabajo Sol de Mayo»; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Dirección General de Obras de Arquitectura y Urbanismo, tramita la aprobación del Acta de recepción Provisoria de la Obra: «HOGAR DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA»; a efectos de dar inicio al plazo de garantía contractual.

Que, a fojas 2/3 obra Acta de Recepción Provisoria, labrada por la Inspección de la Obra, M.M.O. José Guillermo Ferez, en representación del Municipio, conjuntamente con el Presidente de la Cooperativa de Trabajo Sol der Mayo, Sr. Miguel Ruiz Díaz; tramitada por Expediente N° 1209-S-2013.

Que, a fojas 4 obra intervención del Sr. Subsecretario de Obras Públicas.

Que, a fojas 5 obra dictamen

de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaría de Infraestructuras, de conformidad a las previsiones establecidas en el Artículo 53° y concordantes de la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581 y Artículo 80° de la Resolución N° 718/2000 y demás reglamentaciones vigentes.

Que, las normativas vigentes y las que en su consecuencia se dictaron, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Acta de recepción Provisoria de la Obra: «HOGAR DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA», ejecutada por la Cooperativa de Trabajo: «SOL DE MAYO»; tramitada por Expediente N° 1209-S-2013.

Artículo 2°: Disponer la devolución de Garantía de Ejecución del Contrato, presentada por la Cooperativa de Trabajo: «SOL DE MAYO»; en forma proporcional a la parte de la Obra Recepcionada.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria de Coordinación General y los Señores Secretarios: de Economía y Finanzas y de Infraestructuras.

CONSTRUCCIÓN LIMITADA», adjudicada por resolución N° 1005, de fecha 30 de Abril de 2015.

Artículo 2°: Disponer la devolución de la Garantía de Ejecución del Contrato, presentada por la Cooperativa de Trabajo «SOL DE MAYO CONSTRUCCIÓN LIMITADA»; en forma proporcional a la parte de la Obra Recepcionada.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación general y los Señores Secretarios: de Economía y Finanzas y de Infraestructuras.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, cúmplase y Archívese.-

ROBERTO FABIÁN RÍOS
Intendente
Municipalidad de la Ciudad
De Corrientes

IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
Secretaria de Coordinación
General
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

RODRIGO MARTÍN MORILLA
Secretario de Economía
Y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Arq. DANIEL ANÍBAL FLORES
Secretario de Infraestructura
Municipalidad de la Ciudad
De Corrientes

RESOLUCIÓN N° 2739

Corrientes, 23 de Noviembre de 2015

VISTO:

El Expediente 2959-S-2015, Caratulado: «Subsecretaría Infraestructura Eléctrica- Sta. Ampliación de Obra- «Refuncionalización del Sistema Iluminación- Ciudad Ctes- Zonas 1-2-3-4-5-6-», y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 el Sr. Subsecretario de Infraestructura Eléctrica de la secretaría de Infraestructuras, en su carácter de inspector, tramita la ampliación de la obra: « REFUNCIONALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN CIUDAD DE CORRIENTES: ZONA 1-ZONA 2-ZONA 3- ZONA 4- ZONA 5- y ZONA 6- PRIMERA ETAPA 2015, LICITACIÓN PRIVADA OP N° 12/15», por un monto total de \$ 3.082.382.24 (Tres Millones Ochenta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Dos con Veinticuatro Centavos), el que representa un treinta por ciento (30 %) del monto original de la obra, con ampliación de plazo de treinta (30) días.

Que, funda el requerimiento formulado en «...la circunstancia, de que por razones de necesidad y urgencia, por Orden de Servicio N° 2, cuya copia adjunto al presente se ha solicitado a la Empresa, la ejecución de los trabajos que se detallan a continuación, tanto en cantidad como en costo:...»; anexando Planilla de Cómputo y Presupuesto de la ampliación juntamente con copia de la Orden de Servicio N° 2, documentaciones éstas que obran a fojas 1 y 2, respectivamente.

Que, a fojas 4// obran: copias simples de la Resolución Municipal N° 958/15 mediante la cual se aprueba y adjudica a la firma FÁBRICA SRL la Licitación Privada OP N° 12/2015 y del Contrato formalizado ante la Escribanía Municipal, respectivamente.

Que, a fojas 10 el Sr. Secretario de Infraestructuras, dando trámite a lo solicitado dispone lo pertinente para la prosecución del procedimiento correspondiente.

Que, a fojas 12 obra Minuta de Afectación Preventiva confeccionada por la Dirección General de Contabilidad.

Que, a fojas 14 obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Infraestructuras, encuadrando el trámite en la Ordenanza Municipal N° 3581, Artículo 7°, Inc. f), y resolución DEM N° 361/2015.

Que, las normativas antes citadas autoriza el dictado de la presente.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar los trabajos complementarios de la Obra: «REFUNCIONALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN CIUDAD DE CORRIENTES: ZONA 1- ZONA 2- ZONA 3- ZONA 4-ZONA 5 y ZONA 6- PRIMERA ETAPA 2015 LICITACIÓN PRIVADA OP N°

12/15», adjudicada a la firma «FÁBRICA S.R.L.», mediante Resolución N° 958/15, según Cómputo y Presupuesto de fojas 2, solicitada por la Inspección de Obra, a través de la secretaría de Infraestructuras, de la Municipalidad de la ciudad de Corrientes, atento lo vertido en el considerando que aquí se da por íntegramente reproducidos.

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación en las disposiciones que establece la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581, Artículo 7°, Inciso f) y sus reglamentarias: Resoluciones DEM Números: 718/00 y sus modificatorias: 143/09 y 108/11; 1174/02, cuyos topes de contratación fuera actualizada por Resoluciones Municipales N°: 307/08, 898/09, modificada ésta última por Resolución Municipal N° 97/10, N° 146/11, N° 545/13; Resolución Municipal N° 139/2013 y Resolución Municipal N° 361/15.

Artículo 3°: Establecer una ampliación de plazo de treinta (30) días para la ejecución de los trabajos complementarios aprobados por el Artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 4°: Autorizar a la secretaría de Economía y Hacienda a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma «FÁBRICA S.R.L.», C.U.I.T. N° 30-61197776-6, por la suma total de \$ 3.082.382.24 (Tres Millones Ochenta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Dos con Veinticuatro Centavos), pagaderos según certificación, por el concepto expresado en el Artículo 1° de la presente resolución.

N° 2731: Reconoce el gasto a favor de la firma LITORAL EVENTOS.
 N° 2732: Autoriza el reconocimiento de gastos a favor de RAMIRO ADRIAN GIGENA.
 N° 2733: Autoriza el reconocimiento de gastos a favor de GLINKA NICOLÁS.
 N° 2734: Reconoce el gasto a favor de EDUARDO RAMÓN ROMERO.
 N° 2735: Reconoce el gasto a favor de NAVARRO GUSTAVO ALEJANDRO.
 N° 2736: Reconoce el gasto a favor de NAVARRO GUSTAVO ALEJANDRO.
 N° 2737: Reconoce el gasto a favor de la firma SAGITARIO SEGURIDADE C y A.
 N° 2738: Reconoce el gasto a favor de RODRÍGUEZ JOSÉ LUIS.
 N° 2740: Establece el beneficio de la Tarifa Social Solidaria a favor de la Sra. Frette Gladis Beatriz.
 N° 2741: Autoriza el cambio de unidad, Licencia N° 027 perteneciente al Sr. Toba Osvaldo Daniel (Taxi).
 N° 2742: Concede Licencia N° 106 al Sr. Sánchez Edgardo Andrés (Taxi).
 N° 2743: Concede Licencia N° 093 al Señor Chamorro, Manuel Ramón (Taxi).
 N° 2744: Concede Licencia N° 12 a la Sra. Cáceres Rosa Elvira (Transporte Escolar).
 N° 2745: Concede Licencia N° 111 al Sr. Valenzuela Pablo Alejandro (Taxi).

DISPOSICIONES ABREVIADAS:

VICEINTENDENCIA:

N° 458: Adjudica la Contratación Directa a favor de ARBEI VIDE SOTO VANESA.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL:

N° 484 bis: Aprueba el pago por el F.P. a favor de FERREMUNDO ELECTRICIDAD S.R.L.-
 N° 485: Aprueba el pago por el F.P. a favor de DISTRIBUIDORA NAKAY.-
 N° 486: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Droguería Avenida S.R.L.
 N° 490: Aprueba el pago por el F.P. a favor de LILIANA MARIANA PASCUA.
 N° 491: Aprueba el pago por el F.P. a favor de LOS FIERROS S.R.L.
 N° 493: Aprueba y repone la caja chica N° 07/15 del F.P. a favor de IRMA DEL ROSARIO PACAYUT.
 N° 494: Aprueba el pago por el F.P. a favor de AYALA AUTOMOTORES S.A.
 N° 495: Aprueba el pago por el F.P. a favor de RAMIRO ADRIAN GIGENA.
 N° 496: Aprueba el pago por el F.P. a favor de GUIDO FRANCISCO FERNANDEZ BRUNO.
 N° 497: Aprueba el pago por el F.P. a favor de ROCIO CAROLA IRATZABAL.
 N° 498: Aprueba el pago por el F.P. a favor de HORACIO OSCAR AGUIRRE.
 N° 499: Aprueba el pago por el F.P. a favor de CARLOS ROBERTO BILLORDO.
 N° 508: Aprueba el pago por el F.P. a favor de FERNANDO LUIS SENA.
 N° 513: Aprueba el pago por el F.P. a favor de MARCELO GERARDO RAMÓN CORREA.
 N° 516: Aprueba el pago por el F.P. a favor S.A.D.A.I.C.
 N° 517: Aprueba el pago por el F.P. a favor de SERVICIOS GASTRONÓMICOS

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

Artículo 1°: Rectificar el Artículo 4° de la Resolución Municipal N° 2628/15, atento los fundamentos expresados en el Considerando, el que quedará redactado de la siguiente forma: «Artículo 4°: Autoriza a la Secretaría de la Economía y Finanzas, a emitir libramiento, orden de pago y a efectuar el pago, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la Empresa: «TOWADA CONSTRUCCIONES» DE Walter Daniel Tomsich, C.U.I.T. N° 20-18022614-2, por la suma total de \$ 787.297,29 (Pesos Setecientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Noventa y Siete con Veintinueve Centavos), pagaderos según certificación, por el concepto expresado en el Artículo 2° de la presente Resolución.».

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y los Señores Secretarios: de Infraestructuras y de Economía y Finanzas.

Artículo 3°: Girar copia de la presente a la Secretaria de Infraestructuras.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

ROBERTO FABIÁN RÍOS
Intendente
Municipalidad de la Ciudad
De Corrientes

IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
Secretaria de Coordinación
General
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Arq. DANIEL ANÍBAL FLORES
Secretario de Infraestructura
Municipalidad de la Ciudad
De Corrientes

RODRIGO MARTÍN MORILLA
Secretario de Economía
Y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

RESOLUCIÓN N° 2720
Corrientes, 23 de Noviembre de 2015

VISTO:

El Expediente N° 2697-D-2015, Caratulado: «Dirección General de Obras de Ingeniería e Infraestructura- E./Acta de Recepción Provisoria Total – Obra: Const. De Calz. De Hormigón y Sumid. P./Desagues y Enl. A Cond. Exist. – Ciudad Ctes. – 39 Cuadras – Emp. T.M.C. S.A. «; y

CONSIDERANDO:

Corrientes, 23 de Noviembre de 2015

VISTO:

El expediente N° 2789-S-2015, Caratulado: «Subsecretaría de Tierra y Hábitat – E./Acta de recepción Provisoria – Contratista Cooperativa de Trabajo – Pucará Limitada – Obra: Equipamiento deportivo – B° esperanza – Corrientes – Capital»; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subsecretaría de tierra y Hábitat, tramita la aprobación del Acta de recepción Provisoria de la Obra: «Equipamiento Deportivo en Barrio esperanza – Ciudad de Corrientes – Capital»; a efectos de dar inicio al plazo de garantía contractual.

Que, a fojas 2 obra Acta de Recepción Provisoria, labrada por la Inspección de la Obra, M.M.O. Blas Matías Núñez, en representación del Municipio, conjuntamente con el Representante de la Cooperativa de Trabajo El Pucará Limitada, Arq. Marino W. Medina, adjudicada mediante Resolución N° 1480, de fecha 15 de Junio de 2015.

Que, a fojas 6 obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaría de Infraestructuras, de conformidad a las previsiones, establecidas en el Artículo 53° y concordantes de la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581 y Artículo 80° de la resolución N° 718/2000 y demás reglamentaciones vigentes.

Que, las normativas vigentes y las que en su consecuencia se dictaron, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Acta de Recepción provisoria de la Obra: «EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN BARRIO ESPERANZA – CIUDAD DE CORRIENTES- CAPITAL», ejecutada por la Cooperativa de Trabajo «EL PUCARÁ LIMITADA», adjudicada por resolución N° 180, de fecha 15 de Junio de 2015.

Artículo 2°: Disponer la devolución de la Garantía de Ejecución del Contrato, presentada por la Cooperativa de Trabajo «EL PUCARÁ LIMITADA»; en forma proporcional a la parte de la Obra Recepcionada.

Artículo 3°: la presente resolución será refrendada por la Señora secretaria de Coordinación General y los Señores Secretarios: de Economía y Finanzas y de Infraestructuras.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

ROBERTO FABIÁN RÍOS
Intendente
Municipalidad de la Ciudad
De Corrientes

IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
Secretaria de Coordinación
General
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

RODRIGO MARTÍN MORILLA
Secretario de Economía
Y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Arq. DANIEL ANÍBAL FLORES
Secretario de Infraestructura
Municipalidad de la Ciudad
De Corrientes

RESOLUCIÓN N° 2724
Corrientes, 23 de noviembre de 2015

VISTO:

El expediente N° 2790-S-2015, caratulado: «Subsecretaría de Tierra y Hábitat – E./Acta de recepción provisoria – Contratista Cooperativa Sol de Mayo Limitada – Obra: Construcción de Salón de Usos Múltiples – B° Esperanza – Corrientes – Capital»; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, tramita la aprobación del Acta de recepción Provisoria de la Obra: «Construcción de Salón de Usos Múltiples – Barrio

esperanza – Corrientes – Capital»; a afectos de dar inicio al plazo de garantía contractual.

Que, a fojas 2 obra Acta de recepción Provisoria, labrada por la Inspección de la Obra, M.M.O. Blas Matías Nuñez, en representación del Municipio, conjuntamente con el Representante de la Cooperativa de Trabajo Sol de Mayo Construcción Limitada, Ing. Fabián Carrillo del Pino, adjudicada mediante Resolución N° 1005, de fecha 30 de Abril de 2015.

Que, a fojas 5 obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la secretaría de Infraestructuras, de conformidad a las previsiones establecidas en el Artículo 53° y concordantes de la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581 y Artículo 80° de la Resolución N° 718/2000 y demás reglamentaciones vigentes.

Que, las normativas vigentes y las que en su consecuencia se dictaron, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES- BARRIO ESPERANZA –CORRIENTES-CAPITAL», ejecutada por la Cooperativa de Trabajo «SOL DE MAYO

CONSIDERANDO:

Que, en el citado expediente recayó la Resolución Municipal N° 2628 de fecha 13 de Noviembre de 2015, cuya copia certificada obra a fojas 316/318, mediante la cual se aprueba la LICITACIÓN PRIVADA OP N° 19/2015 y se adjudica a la Empresa: «TOWADA CONSTRUCCIONES» de Walter Daniel Tomsich, la ejecución de la Obra: «PLAYÓN DEPORTIVO PARA USOS ESCOLAR PRIORITARIO BARRIO RIO PARANÁ, CALLE EX COMBATIENTE DE MALVINAS JOSÉ LUIS TABARES S/N°-CORRIENTES – CAPITAL», conforme el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Formularios de presentación Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Planos, obrantes a fojas 182/200 e Informe de la Comisión de Preadjudicación de fojas 313 y vta., autorizándose el pago en tal concepto por la suma total de \$ 777.876,35 (Pesos: Setecientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Seis con Treinta y Cinco Centavos), pagaderos según certificación, por el concepto expresado en el Artículo 2° de la Citada Resolución.

Que, el monto precedentemente referenciado, no es concordante con la oferta presentada por la firma adjudicataria TOWADA CONSTRUCCIONES de Walter Daniel Tomsich de fs. 196/200.

Que, atento a ello, corresponde rectificar el Artículo 4° de la resolución Municipal N° 2628/15.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

ROBERTO FABIÁN RÍOS
Intendente
Municipalidad de la Ciudad
De Corrientes

IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
Secretaria de Coordinación
General
Municipalidad de la Ciudad

Arq. DANIEL ANIBAL FLORES
Secretario de Infraestructura
Municipalidad de la Ciudad
De Corrientes

RODRIGO MARTÍN MORILLA
Secretario de Economía
Y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

RESOLUCION N° 2718
Corrientes, 23 de Noviembre de 2015

VISTO:

El Expediente N° 1594-S-2015, caratulado «Subsecretaría de Obras Públicas- E./Pliego- Cómputo y Presupuesto-P./Licitación Privada N° 19/2015-Obra: Playón deportivo p./ Usos Escolar-B° Río Paraná- Calle ex Combatiente de Malvinas José Luis Tabares-S/N°- Corrientes-Capital», (Consta de 2 {dos} Cueros); y

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

RODRIGO MARTÍN MORILLA
Secretario de Economía
Y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Arq. DANIEL ANÍBAL FLORES
Secretario de Infraestructura
Municipalidad de la Ciudad De Corrientes

RESOLUCIÓN N° 2721
Corrientes, 23 de Noviembre de 2015

VISTO:

El expediente N° 2771-D-2015, Caratulado: «Dirección general de Obras de Ingeniería e Infraestructura – E/ Acta de Recepción Definitiva Total de la Obra: Construcción de Hormigón y Sumideros P/Desagües y Enlaces a Conductos Exixt. 50 Cuadras 1° Etapa Emp. HOMAQ S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Dirección General de Obras de Ingeniería e Infraestructura, tramita la aprobación del Acta de Recepción Definitiva Total, de la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN Y SUMIDEROS PARA DESAGUES Y ENLACES A CONDUCTOS EXISTENTES 50 CUADRAS 1° ETAPA», ejecutada por

la Empresa: HOMAQ S.A.

Que, a foja 2/5 obra Acta de Recepción Definitiva Total, labrada por la Inspección de la Obra, Ing. Mario Alfredo Domínguez, en representación del Municipio, conjuntamente con el Representante Técnico de la Empresa HOMAQ S.A., Ing. Wladimir Jovanovich, adjudicada mediante Resolución Municipal N° 1442 de fecha 10 de Junio de 2013.

Que, a fojas 12 obra copia simple de la resolución Municipal N° 398/15 mediante la cual se aprueba el Acta de Recepción Provisoria Total de la obra antes referenciada.

Que, a fojas 13 obra copia simple de la Resolución Municipal N° 1933/14 mediante la cual se aprueba el Acta de Recepción Parcial de Recepción Definitiva de la obra antes referenciada.

Que, a fojas 14 obra copia simple de la resolución Municipal N° 1934/14 mediante la cual se aprueba el Acta de Recepción Parcial definitiva de la obra antes referenciada.

Que, a fojas 15 interviene la Subsecretaría de Obras Públicas.

Que, a fojas 16 obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaría de Infraestructuras, de conformidad a las previsiones establecidas en los Artículos 53° y concordantes, de la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581 y Artículo 80°, de la resolución 718/2000 y demás reglamentaciones vigentes.

Que, las normativas vigentes y las que en su consecuencia se dictaron, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Acta de Recepción Definitiva Total de la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN Y SUMIDEROS PARA DESAGUES Y ENLACES A CONDUCTOS EXISTENTES 50 CUADRAS 1° ETAPA», ejecutada por la Empresa: «HOMAQ S.A.», adjudicada, mediante Resolución Municipal N° 1442 de fecha 10 de Junio de 2013.

Artículo 2°: Disponer la devolución de la Garantía constituida en concepto de Fondo de Reparación, presentada por la Empresa «HOMAQ S.A.».

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora secretaria de Coordinación General y los Señores Secretarios: de Economía y Finanzas y de Infraestructuras.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

ROBERTO FABIÁN RÍOS
Intendente
Municipalidad de la Ciudad De Corrientes
IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
Secretaria de Coordinación General

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

RODRIGO MARTÍN MORILLA
Secretario de Economía
Y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Arq. DANIEL ANÍBAL FLORES
Secretario de Infraestructura
Municipalidad de la Ciudad De Corrientes

RESOLUCIÓN N° 2722
Corrientes, 23 de Noviembre de 2015

VISTO:

El Expediente N° 2787-S-2015, Caratulado «Subsecretaría de Tierra y Hábitat – E./ Acta de Recepción Provisoria – Contratista Pucará Limitada – Obra – «Construcción de Módulos Sanitarios B° esperanza – Corrientes Capital»; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Subsecretario de Tierra y Hábitat, tramita la aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la Obra: «Construcción de Módulos Sanitarios en Barrio Esperanza – Ciudad de Corrientes – Capital»; a efectos de dar inicio el plazo de garantía contractual.

Que, a fojas 2 obra Acta de recepción provisoria, labrada por la Inspección de la Obra, M.M.O. Blas Matías Núñez, en representación del Municipio, conjuntamente con el representante de la Cooperativa de Trabajo El Pucará Limitada, Arq. Marino W. Medina, adjudicada mediante resolución N° 1481, de fecha 15 de Junio de 2015.

Que, a fojas 6 obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaría de Infraestructuras, de conformidad a las previsiones establecidas en el Artículo 53° y concordantes de la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581 y Artículo 80° de la Resolución N° 718/2000 y demás reglamentaciones vigentes.

Que, las normativas vigentes y las que en su consecuencia se dictaron, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS SANITARIOS EN BARRIO ESPERANZA- CIUDAD DE CORRIENTES- CAPITAL», ejecutada por la Cooperativa de Trabajo 2EL PUCARÁ LIMITADA», adjudicada por

Resolución N° 1481 de fecha 15 de Junio de 2015.

Artículo 2°: Disponer la devolución de la Garantía de Ejecución del Contrato, presentada por la Cooperativa de Trabajo «EL PUCARÁ LIMITADA», en forma proporcional a la parte de la Obra Recepcionada.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y los Señores Secretarios: de Economía y Finanzas y de Infraestructuras.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

ROBERTO FABIÁN RÍOS
Intendente
Municipalidad de la Ciudad
De Corrientes

IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
Secretaria de Coordinación
General
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

RODRIGO MARTÍN MORILLA
Secretario de Economía
Y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Arq. **DANIEL ANÍBAL FLORES**
Secretario de Infraestructura
Municipalidad de la Ciudad
De Corrientes

RESOLUCIÓN N° 2723

Que, por el mismo la Dirección General de Obras de Ingeniería e Infraestructura, tramita la aprobación del Acta de Recepción Provisoria Total de la Obra: «Construcción de Calzadas de Hormigón y Sumideros para Desagües y Enlaces a Conductos Existentes en la Ciudad de Corrientes – 39 Cuadras»; a efectos de dar inicio al plazo de garantía contractual.

Que, a fojas 2/5 obra Acta de Recepción Provisoria Total, labrada por la Inspección de la Obra, Ing. José Paulino Romero, en representación del Municipio, conjuntamente con el Representante Técnico de la Empresa: «TMC S.A.» Ing. Luis C. Zapelli, adjudicada mediante Resolución Municipal N° 1864, de fecha 04 de Agosto de 2014 y su ampliatoria Resolución Municipal N° 1580 de fecha 26 de Junio de 2015.

Que, a fojas 37 obra copia simple de la Resolución Municipal N° 2492/15 mediante la cual se aprueba el Acta de Recepción Provisoria Parcial de la Obra antes referenciada.

Que, a fojas 38 obra intervención del Sr. Subsecretario de Obras Públicas.

Que, a fojas 39 y vta. obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaría de Infraestructuras, de conformidad a las previsiones establecidas en el Artículo 80° de la Resolución N° 718/2000 y demás reglamentaciones vigentes.

Que, las normativas vigentes y las que en su consecuencia se dictaron, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Acta de Recepción Provisoria Total de la Obra: «Construcción de Calzadas de Hormigón y Sumideros para Desagües y Enlaces a Conductos Existentes en la Ciudad de Corrientes -39 Cuadras », ejecutada por la Empresa: «TMC S.A.», adjudicada por Resolución DEM N° 1864, de fecha 04 de Agosto de 2014.

Artículo 2°: Disponer la devolución de la garantía de Ejecución del Contrato, presentada por la Empresa: «TMC S.A.», en forma proporcional a la parte de la Obra Recepcionada.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria de Coordinación General y los Señores Secretarios: de Economía y Finanzas y de Infraestructuras.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

ROBERTO FABIÁN RÍOS
Intendente
Municipalidad de la Ciudad
De Corrientes

IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
Secretaria de Coordinación
General